

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Ocho (08) marzo de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y
EXTRACONTRACTUA
DEMANDANTE: ELIECER GABELO RAMIREZ Y OTROS
DEMANDADOS: DENTIX COLOMBIA SAS
RADICADO: 17001-31-03-005-2021-00166-00

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA PARTE
DEMANDADA Y LLAMADA EN GARANTÍA

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las
excepciones de mérito propuestas, se corre traslado por el término de
CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 08 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 08 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m
TRASLADO: 09, 10, 13, 14 y 15 de marzo de 2023.

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en
traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa,
si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la
correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el
objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con
el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

Daniela Perez Silva

Firmado Por:

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales

Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Celular: 324 509 5046

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca11ebcf2cffc0c5a8046e53471fe5480621189eaa18e1b494484c33fb8541bb**

Documento generado en 07/03/2023 10:23:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>